Morelia, Michoacán, 3 de octubre de 2019

DIP. ANTONIO DE JESÚS MADRÍZ ESTRADA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO
PRESENTE.

ANTONIO SOTO SÁNCHEZ, Diputado integrante de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán, con fundamento en los artículos 8 fracción II, 236 y 236 Bis incisos a) y b) de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo presento ante ustedes la Propuesta de Acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución para **EXHORTAR al Titular del Ejecutivo Federal A conducirse con respeto a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a administrar en virtud de su cargo los recursos de las dependencias de la Administración Pública Federal con eficiencia, honradez, de conformidad con planes y programas de trabajo y con fundamento legal, evitando el uso indebido de los recursos públicos, la vulneración del principio de imparcialidad del servicio público y la promoción de su partido y su persona, que hace la estructura gubernamental Servidores de la Nación, formalmente adscrita a la Secretaría de Bienestar,** de acuerdo a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Muchos de los aquí presentes son muy jóvenes y solamente conocen por relatos de sus mayores lo que era el sistema político mexicano desde los años veinte hasta principios de los noventa del siglo pasado. Un régimen autoritario que simulaba ser democrático, en él había separación formal pero no real de los poderes, se celebraban elecciones y cambios de gobernantes con regularidad, aunque en los hechos y para fines prácticos solo existía un partido político, un Partido de Estado , que articulaba corporativamente a los diferentes grupos de la clase gobernante; que negociaba y otorgaba beneficios a cambio de sumisión y apoyo; proteccionista y nacionalista en lo económico; mediante prebendas y canonjías, controlaba a los sindicatos a cambio de que estos a su vez controlaran al trabajador; sostenido en una burocracia capaz de aplicar las políticas del régimen de manera relativamente eficaz y con un margen más o menos amplio para la corrupción, regulada desde arriba por medio del uso discrecional de la ley; clientelar y asistencialista, otorgaba a diversos sectores de la población, sobre todo a las masas empobrecidas rurales y urbanas dádivas y prebendas disfrazadas de programas sociales a cambio de legitimar al régimen elección tras elección. El funcionamiento del sistema se daba mediante un intrincado balance en el que existía una figura arbitral inapelable capaz de premiar, distribuir beneficios, someter y castigar la disidencia individual y colectiva, esa figura era la Institución presidencial. Desde allí se controlaba al propio partido de Estado y se asignaba el premio

mayor, la Presidencia de la República cada seis años. Eran los tiempos de la monarquía sexenal.

Contra esa monarquía se levantaron los médicos, maestros y ferrocarrileros de los sesentas; los jóvenes del 68, los guerrilleros de los años setenta; los panistas de Luis H. Álvarez en los ochentas, el Frente Democrático Nacional con Cuauhtémoc Cárdenas a la cabeza en el 88, el recuento sería más largo, pero he de decirles que el mismo Andrés Manuel López Obrador tuvo un papel más que destacado en la lucha por la democratización del país. Una lucha que tuvo un costo terrible para muchos que pagaron con su vida la osadía de desafiar al régimen. Para los opositores no había cargos en el gobierno, diputaciones ni senadurías, solo había, como se decía en aquella época: encierro, destierro o entierro.

¡Nunca más la nación debe padecer un régimen así! ¡Son tiempos idos que debemos enterrar para siempre!

Lo anterior viene al caso porque, aunque muchos los nieguen, existen señales que apuntan hacia lo que es un intento de restaurar en antiguo régimen, impulsado desde el gobierno bajo la bandera de una cuarta transformación.

Desde agosto del año pasado, antes de asumir la presidencia, AMLO puso en marcha una estructura burocrática que desde esa fecha realiza una enorme operación electoral mediante el uso abusivo de los programas sociales que no tiene otro objetivo que consolidar e incrementar la base electoral proclive al presidente y su partido. Son los llamados Servidores de la Nación.

La erogación anual para esta estructura considerando 2,577 millones en sueldos y estimando 663 millones en gastos de operación es de 3240 millones de pesos.

En la nómina de Servidores de la Nación aparecen 18299 personas contratadas por honorarios, incluyendo a los coordinadores regionales de programas de desarrollo, cada servidor de la nación tiene un sueldo bruto de 10 mil 217 pesos y cada uno de sus 266 coordinadores regionales percibe 73 mil 507 pesos al mes.

Los coordinadores regionales de programas de desarrollo coordinan a los Servidores de la Nación en regiones que coinciden geográficamente con los distritos electorales federales, salvo en las ciudades con más de un distrito electoral donde hay un solo coordinador. Los coordinadores regionales están, a su vez, bajo las órdenes de los delegados federales para programas de desarrollo conocidos como súperdelegados, que reciben un sueldo mensual de 122 mil 512 pesos. Los súper delegados, de acuerdo al artículo 17-bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal reciben información de los programas que entregan a la población por parte de todas las oficinas de secretarias y dependencias federales y tienen

la facultad de nombrar a todos los titulares de esas oficinas. En la punta de la pirámide de esta estructura está el Coordinador General de Programas para el desarrollo que responde directamente al presidente de la República.

Si bien, los nombramientos de los súperdelegados llevan la firma del titular de la Secretaría de Bienestar y su nómina se carga a dicha dependencia, la coordinación de los trabajos y los nombramientos parten directamente de la Presidencia de la República.

La estructura que he descrito, sufragada con cuantiosos recursos públicos es sin duda una organización partidaria en campaña y lo peor, tiene carácter gubernamental.
Es centralizada, dirigida y designada de arriba abajo, con control vertical.

Excluye a los gobiernos estatales y municipales y prescinde incluso de las propias dependencias del gobierno federal que han visto menoscabadas sus atribuciones para el nombramiento de sus representantes en las entidades federativas en favor de los súperdelegados, para terminar jugando un papel testimonial.

Además, el perfil de los integrantes de toda la estructura es claramente partidista, prácticamente todos los súperdelegados fueron candidatos, o dirigentes partidarios de Morena o alguno de sus aliados. Los 266 coordinadores regionales en su mayoría ejercieron cargos de coordinadores regionales, enlaces distritales o representantes electorales de MORENA o sus aliados, durante la elección federal de 2018.

Los servidores de la nación levantan el Censo del Bienestar y entregan los apoyos a los beneficiarios al tiempo que llevan a cabo una incesante promoción personalizada en favor del Presidente de la República y de sus propios coordinadores estatales y regionales.
En las visitas domiciliarias y en reuniones que realizan en lugares públicos, los Servidores de la nación declaman que van de parte del Presidente, que es él el que otorga los apoyos y piden a los beneficiarios agradecerle la atención a éste. Aparecen ataviados con chalecos del color del partido MORENA que llevan estampado el nombre de AMLO, al igual que en sus mochilas y gafetes de identificación

A través de esta estructura se están canalizando los dineros de los programas sociales del gobierno federal cuya suma es alrededor de 220 mil millones de pesos para el ejercicio fiscal en curso y se espera alcancen a casi 30 millones de personas.

En la ejecución de estos presupuestos no prevalece una administración que racionalice y supervise la labor censal y la entrega de beneficios y apoyos mediante tarjetas bancarias u órdenes de pago. No hay Reglas de Operación que garanticen apego al objetivo del gasto presupuestal, los servidores de la nación recorren las localidades y visitan los domicilios del país decidiendo sobre el terreno, bajo las órdenes de sus coordinadores, a quién enlistan y

a quién no en los padrones de los distintos programas.

Al respecto se debe tener presente lo que dicta el artículo 134 de la Constitución Política de nuestro país: los recursos de que dispongan los servidores públicos en virtud de su cargo se deben emplear con eficiencia, honradez, de conformidad con planes y programas de trabajo y con fundamento legal. A la vez, su uso debe ser neutral, es decir, no debe favorecer a partido o persona alguna, además de que está prohibido el que la propaganda gubernamental de cualquier tipo realice promoción personalizada de un servidor público.

A despecho de lo que ordena el texto constitucional, los servidores de la nación efectúan un operativo electoral del gobierno federal, que incurre de entrada en dos violaciones a la Constitución: 1) el uso indebido de los recursos públicos, vulnerando el principio de imparcialidad del servicio público, y 2) la promoción personalizada de los servidores públicos.

Por lo anterior, el Congreso del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo

EXHORTA:

UNICO: Al Titular del Ejecutivo Federal a conducirse con respeto a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a administrar en virtud de su cargo los recursos de las dependencias de la Administración Pública Federal con eficiencia, honradez, de conformidad con planes y programas de trabajo y con fundamento legal, evitando el uso indebido de los recursos públicos, la vulneración del principio de imparcialidad del servicio público y la promoción de su partido y su persona, que hace la estructura gubernamental Servidores de la Nación, formalmente adscrita a la Secretaría de Bienestar.

Dip. Antonio Soto Sánchez